Fecha:	14 de noviembre de 2026	**Hora: 8.40**
Asunto:	**DECISIÓN Nº3 – INTERRUPCIÓN TC-2**	**Doc. Nº: 01-CD-04**
De:	Colegio de Comisarios Deportivos	
Para:	Jefe de Cronometraje, Director de Carrera y Todos los interesados.	Nº páginas: 1

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido un informe del Director de Carrera (documento nº 03-DC-4), referente a la interrupción PARCIAL del Tramo Cronometrado TC-2, y a la vista de los detalles que figuran en dicho informe, en aplicación de lo señalado en el Art. 33.16.5 del Reglamento Deportivo del CERA-RECALVI 2026, ha determinado lo siguiente:

Decisión: Aplicar el siguiente tiempo:

[8,01,00]

A los vehículos afectados que se detallan a continuación:

[7], [8], [9], [10], [14], [15],[16], [18],[19], [20], [21], [22], [24], [28], [29], [30], [31] y [32]

Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

D.Carlos Rodriguez Cabezas
Presidente CC.DD

D.Manuel Bernabé Lacárcel
Comisario Deportivo

D.Ignacio M. Campos Luque
Comisario Deportivo

AUTOMÓVIL CLUB DE ALMERÍA · Av. Federico García Lorca, 42 – 04004 Almería · t 950265885 · m 615345054 · info@automovilclubdealmeria.com